

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

COTABAMBAS - APURIMAC

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº011- 2012-MDCH/A

Challhuahuacho, 06 de Febrero del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo de fecha 06 de Febrero del 2012 sobre la apertura de cuenta corriente y Registro de firmas y facultades bancarias en el banco INTERBANK y,



Considerando:

Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

Que, la Dirección General del Tesoro Público mantiene un registro vigente de los Titulares y suplentes para el manejo de los fondos en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público, los mismos que han sido debidamente acreditados por los respectivos titulares de pliego o funcionarios facultados para ello;

Que el artículo 14° del Decreto Supremo N° 310-89-EF concordante con el artículo 13° del Decreto Supremo N° 347-90-EF, que regulan aspectos del Procedimiento de Pagos y de la administración de los fondos públicos, así como con la Norma General de Tesorería 01 Unidad de Caja aprobada por la Resolución Directoral N° 026-80-EF/77.15, señalan que el manejo de los recursos financieros por toda fuente de financiamiento debe efectuarse al nivel de la Tesorería de cada Unidad Ejecutora;

Que el Decreto Supremo N° 195-2001-EF ha dispuesto la centralización de los Recursos Directamente Recaudados en el Banco de la Nación en cuentas bancarias cuya apertura se sujeta a disposiciones de la Dirección General del Tesoro Público; De conformidad con la Tercera Disposición Final de la Ley N° 27573, de Presupuesto del Sector Público, el artículo 8° del Decreto Supremo N° 195-2001-EF, el artículo 18° del Decreto Legislativo N° 183 y estando a lo propuesto por la Dirección de Normatividad;

Fuerza que construye...





COTABAMBAS - APURIMAC

Que, la viabilizar el movimiento económico y financiero de las ingresos provenientes de las donaciones realizadas por diferentes organismos públicos y privados y de conformidad a la sesión de concejo extraordinario de fecha 04 de mayo del 2011 sobre la apertura de cuenta corriente y registro de firmas en el banco interbank para los fuentes de financiamiento provenientes de donaciones.

De conformidad con lo dispuesto en la modalidad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972;

SE RESUELVE:

<u>Artículo Primero.</u> Disponer la apertura de cuentas corrientes y registro de firmas en el Banco INTERBANK a nombre de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para la administración de fondos provenientes de la recaudación del Organismo Publico Descentralizado OPD Pro Challhuahuacho y fuentes de financiamiento de Donaciones realizadas por organismos diversos.

<u>Articulo Segundo.</u> Designar a partir del Fecha a los Responsables del manejo de las cuentas corrientes en el banco Interbank, el cuadro de funcionarios responsables del manejo de las cuentas bancarias de la antes mencionada Municipalidad vigente a partir de la fecha indicada en el artículo procedente es como sique:

1. De los titulares:

Apellidos y Nombres

a. Néstor Wilfredo Enríquez Castelo

b. Everth Chávez Ccahuana

Cargo

Gerente de Administración Gerente de Infraestructura

2. De los suplentes

Apellidos y Nombres

A. Herbert Sarmiento Reynoso

B. - Deyvis Cristofer Oros Sotomayor

Cargo

Logístico OPD

Jefe de Personal

<u>Artículo Tercero.</u> Transcríbase.- La presente Resolución a los Interesados e instancias pertinentes para que lo reconozcan como tal y fines legales correspondientes.

Registrese, Comuniquese Y Archivese

alle Marga Condovi

Tuerna que construye..